



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-2022-01350-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 13 ENE 2023

Admitase la demanda de DECLARATIVA instaurada por JOSÉ ARMANDO BONILLA CHALA, GLORIA FABIOLA BONILLA CHALA y CLARA INES BONILLA CHALA, como herederos determinados de FRANCISCA CHALA BONILLA contra JAIRO EDGAR ALVAREZ y como herederos determinados de FRANCISCA CHALA BONILLA, los señores LUIS ENRRIQUE CHALA, MARIA OLGA BONILLA CHALA, LUZ AMANDA BONILLA CHALA y herederos indeterminados de SONIA ESPERANZA BONILLA CHALA (DE ALVAREZ) y como herederos determinados JUAN CARLOS ALVARADO BONILLA y MAURICIO ALVAREZ BONILLA, por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Previo a decretar la medida cautelar preste caución por \$8'000.000 Mcte.

Reconócese al abogado CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MORENO, para que actúe como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se notifica
por estado No 004 hoy 16 ENE 2023
hora 8.00 a.m.
Secretaria